



EXP – UNC 8596/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 84/2012.-

VISTO:

Los viajes que debe realizar el Dr. Pedro Rubén D'ARGENIO (Profesor Asociado DE) a las ciudades de Tallin (Estonia), donde permanecerá por el lapso 25 de marzo al 2 de abril de 2012; y Saarbrücken (Alemania), donde permanecerá por el lapso 3 al 27 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad, el nombrado asistirá a una conferencia y colaborará dentro del marco del proyecto de movilidad científica;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. D'Argenio son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Dr. Pedro Rubén D'ARGENIO (Profesor Asociado DE, legajo 39024) se traslade en comisión a las ciudades de Tallin (Estonia), donde permanecerá por el lapso 25 de marzo al 2 de abril de 2012; y Saarbrücken (Alemania), donde permanecerá por el lapso 3 al 27 de abril del corriente año. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de marzo de 2012.-
ep.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M.A.F.